Natalio, 15 de marzo de 2023.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director.
Director Nacional de Contrataciones Públicas – D. N. C. P.
Presente:

En Nombre y en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Natalio, me dirijo a Ud. con referencia a las observaciones realizadas al llamado a Contratación Directo N° 001/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA VOLVO G930 -" con ID N° 422577. ----------

QUE: El Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberá realizar el pago de un anticipo a la misma salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicación" por lo que se solicita establecer en el PBC, el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente, a dicho efecto, me permito remitir lo estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa de referencia como así también, establecido en la circular DNCP N° 02/2023, y teniendo en cuenta esto, ESTA convocante considera NO APLICABLE el anticipo a ninguna adjudicado teniendo en cuenta que dependemos que los fondos que vamos recibiendo, y conforme a eso esta institución Municipal dependen de los tiempos de la institución (MH) que es la encargada de realizar las transferencias (fondos de FONACIDE Y ROYALTIES) las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación. ----------

Por lo que se remite la presente nota, se solicita al Sr. Director, se tenga en cuenta para las consideraciones pertinentes.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC